REPÚBLICA DE CUBA
Misión Permanente ante Naciones Unidas
315 Lexington Avenue, Nueva York, N.Y. 10016

Nueva York, 3 de junio de 2020

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con mi Carta Nº 83, de 7 de mayo de 2020, circulada por la Oficina de Asuntos Jurídicos en su nombre, Excelencia, mediante la carta LA/COD/4, de fecha 1º de junio de 2020, de conformidad con los párrafos 11, 12, 14 y 15 de la resolución 73/205 titulada "Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares", adoptada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2018.

Al respecto, quisiera poner en su conocimiento y en el de los Estados miembros ciertos datos de interés en relación con desarrollo del tema. En atención a ello, se han realizado cambios menores en la estructura de la Carta y se han añadido los siguientes nuevos párrafos:

"Ese día, a las dos y cinco de la madrugada, el ciudadano de origen cubano Alexander Alazo Baró disparó 32 proyectiles de un fusil semiautomático de asalto contra el edificio de la Embajada, en el que se encontraban 10 funcionarios cubanos. Este grave incidente puso en peligro las vidas y la seguridad del personal de la Misión diplomática y de sus familiares. Como resultado de los impactos, se reportaron daños materiales al inmueble.

El Gobierno de los Estados Unidos ha optado por no condenar y no rechazar este grave ataque terrorista. Su silencio cómplice alienta la ejecución de acciones similares por parte de individuos y grupos violentos que existen en los propios Estados Unidos.

Excmo. Sr. Antonio Guterres
Secretario General de la Organización
de las Naciones Unidas
New York

Alexander Alazo Baró planificó el atentado con suficiente tiempo de antelación, era poseedor de una licencia para portar armas, dueño de una pistola marca Glock; obtuvo en el período previo al ataque un fusil AK-47 y dos semanas antes, visitó el lugar de los hechos con fines de exploración. Se trasladó desde el estado de Pensilvania con el arma y las municiones hasta la sede de la Embajada cubana. El gobierno de los Estados Unidos incumplió su obligación de prevenir este ataque del cual había señales suficientes.

Este acto terrorista es un resultado directo de la política y del discurso agresivo y de odio del Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, y de la permanente instigación a la violencia de políticos estadounidenses, incluidos altos funcionarios del Departamento de Estado y la Embajada estadounidense en La Habana; así como de grupos extremistas anticubanos que han hecho de este tipo de ataques su medio de vida."

En este sentido, tengo a bien solicitarle amablemente que sea circulada la Carta exactamente del modo en que se adjunta como documento oficial en calidad de revisión de la anterior. Para facilitar las labores de traducción se adjunta también una versión en inglés.

Aprovecho para reiterarle el testimonio de mi más distinguida consideración.

Ana Silvia Rodríguez Abascal
Embajadora
Representante permanente Alterna
Encargada de Negocios a.i.

Nueva York, 3 de junio de 2020

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a usted en su condición de Secretario General de las Naciones Unidas, para señalar a su atención el grave ataque terrorista con arma de fuego perpetrado contra la Embajada de la República de Cuba en los Estados Unidos de América, el jueves 30 de abril de 2020.

Ese día, a las dos y cinco de la madrugada, el ciudadano de origen cubano Alexander Alazo Baró disparó 32 proyectiles de un fusil semiautomático de asalto contra el edificio de la Embajada, en el que se encontraban 10 funcionarios cubanos. Este grave incidente puso en peligro las vidas y la seguridad del personal de la Misión diplomática y de sus familiares. Como resultado de los impactos, se reportaron daños materiales al inmueble.

El Gobierno de los Estados Unidos ha optado por no condenar y no rechazar este grave ataque terrorista. Su silencio cómplice alienta la ejecución de acciones similares por parte de individuos y grupos violentos que existen en los propios Estados Unidos.

El perpetrador del ataque fue detenido en la escena por las autoridades locales y permanece bajo su custodia. Hemos reconocido públicamente la conducta profesional y rápida de las fuerzas de la policía local y del servicio secreto en el momento del ataque, que acudieron rápidamente a la escena.

Excmo. Sr. Antonio Guterres
Secretario General de la Organización
de las Naciones Unidas
New York

En la tarde del propio día 30 de abril, el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba convocó a la Encargada de Negocios de la Embajada de los Estados Unidos en La Habana para trasladarle su más enérgica protesta por el grave ataque terrorista. Hasta el momento, el Departamento de Estado no ha emitido una declaración pública oficial. Su reacción oficial con el Gobierno cubano se procesó por vía diplomática casi cinco días después del evento.

Alexander Alazo Baró planificó el atentado con suficiente tiempo de antelación, era poseedor de una licencia para portar armas, dueño de una pistola marca Glock; obtuvo en el período previo al ataque un fusil AK-47 y dos semanas antes, visitó el lugar de los hechos con fines de exploración. Se trasladó desde el estado de Pensilvania con el arma y las municiones hasta la sede de la Embajada cubana. El gobierno de los Estados Unidos incumplió su obligación de prevenir este ataque del cual había señales suficientes.

Este acto terrorista es un resultado directo de la política y del discurso agresivo y de odio del Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, y de la permanente instigación a la violencia de políticos estadounidenses, incluidos altos funcionarios del Departamento de Estado y la Embajada estadounidense en La Habana; así como de grupos extremistas anticubanos que han hecho de este tipo de ataques su medio de vida.

Es imposible separar un hecho como este del recrudecimiento del ilegal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América, que incluye medidas no convencionales, incluso durante la pandemia de la COVID-19, que afecta a todo el planeta. Advertimos que la campaña estadounidense contra la cooperación médica internacional y sus calumnias contra el personal médico cubano que labora en terceros países constituye también una instigación a la violencia contra estos, como ya se demostró en meses recientes.

Para Cuba, este es un incidente grave, ocurrido en la capital de un país con un número considerable de misiones diplomáticas. El silencio del Gobierno de los Estados Unidos puede convertirse en un incentivo para los que identifican las sedes diplomáticas como objetivos de ataques violentos o terroristas.

Existe un historial serio de actos violentos y hostiles, incluidos actos terroristas contra funcionarios diplomáticos designados en los Estados Unidos, tanto en la sede de Washington como en la Representación Permanente ante las Naciones Unidas en Nueva York. Debería recordarse, por ejemplo, que el diplomático cubano Félix García Rodríguez fue asesinado en Nueva York el 11 de septiembre de 1980 y que se realizaron ataques directos con artefactos explosivos contra la sede de la Misión Permanente de Cuba en dicha ciudad. Los grupos e individuos que han cometido en el pasado actos terroristas contra Cuba continúan operando y han operado con impunidad en territorio estadounidense por años, de lo que son plenamente conscientes las agencias del cumplimiento de la ley del Gobierno de los Estados Unidos.

La Asamblea General ha reiterado en múltiples ocasiones su rotundo e inequívoco rechazo al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa, y de dónde y con qué propósitos.

Recordamos que la resolución 74/194 “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, adoptada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2019, hace un llamado a todos los Estados a tomar más medidas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones pertinentes del derecho internacional, a fin de prevenir el terrorismo y fortalecer la cooperación internacional.

Además, hace un llamado a todos los Estados, a optimizar la implementación efectiva de los instrumentos legales correspondientes con el fin de intensificar, como y cuando proceda, el intercambio de información sobre hechos relacionados con el terrorismo y, al hacerlo, evitar la divulgación de información inexacta y sin verificar; y conforme a sus obligaciones en virtud del derecho internacional aplicable y la Carta, denegar refugio y llevar ante la justicia a los perpetradores de actos terroristas o aquellos que apoyen, faciliten, participen o intenten participar en la financiación, planificación o preparación de actos terroristas.

En nombre de la República de Cuba le hago un respetuoso llamado para que inste a las autoridades estadounidenses a observar, aplicar y hacer cumplir

minuciosamente todos los principios y normas del derecho internacional que rigen las relaciones diplomáticas y consulares, y tomen todas las medidas necesarias para la protección y la seguridad de las sedes diplomáticas y consulares acreditadas en su territorio.

Por último, solicito amablemente sus buenos oficios, a fin de que la presente Carta sea circulada como documento oficial de la Asamblea General y forme parte integrante de su próximo informe, de conformidad con lo establecido en la resolución 73/205 “Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares”.

Aprovecho esta oportunidad, Excelencia, para reiterar el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Ana Silvia Rodríguez Abascal
Embajadora
Representante Permanente Alterna
Encargada de Negocios a.i.